

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2026

Radicado: **12022026E2013842**

Doctor

WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS

Alcalde Municipal

contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

planeacion@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

regalias@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

San José del Guaviare, Guaviare

ASUNTO: Notificación aprobación proyecto SGR - BPIN 20253201010059.

Respetado alcalde Rodríguez:

Por medio de la presente comunicación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que el proyecto identificado con el código BPIN 20253201010059, denominado **"PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL NÚCLEO DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD CHUAPAL-MANAVIRES JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"**, incorporado en el listado definitivo de elegibles de la convocatoria "Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, en municipios con cobertura boscosa menor al 10%, para Pueblos y Comunidades Indígenas, para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el ordenamiento alrededor del agua y la lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad", financiada con recursos del 20% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías (SGR), fue priorizado y aprobado mediante Resolución 0342 del 16 de abril de 2026.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución, de manera atenta se solicita pronunciarse formalmente sobre la aceptación o no de la designación como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto de la referencia, en un término que no supere el **29 de abril de 2026** a los correos electrónicos info@minambiente.gov.co y regalias@minambiente.gov.co. Lo anterior, con el fin de dar continuidad a los trámites correspondientes en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) del SGR.

No obstante, en caso de que la entidad que usted representa considere no aceptar la designación, se solicita notificar formalmente sobre dicha decisión a los correos electrónicos indicados con anterioridad con el fin de que, con su concurso, pueda

adelantarse el trámite de ajuste correspondiente, conforme a lo establecido en el Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR.

En línea con lo anterior, es importante precisar que, el trámite de cambio de ejecutor no requiere de intermediarios y no genera costo alguno.

Cordialmente, **Jorge Alberto Moreno Villarreal**

Firmado digitalmente por Jorge Alberto Moreno Villarreal
Fecha: 2026.04.22 18:50:41 -05'00'

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Resolución 0342 de 2026.

Proyectó: Liliana Herrera Martínez, Contratista Oficina Asesora de Planeación (OAP). *Liliana*
Revisó: Javier F Rodríguez Contratista OAP *JFR*
Jorge Eduardo Ramírez Hincapié, Profesional Especializado OAP. *JER*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.